ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.826/13

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

Anuncio de Aprobación Provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Muñana, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ordenanza núm. 18. Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Cementerios Municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Muñana, a 16 de Marzo de 2013.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez.*